

COMPRA:

Tareas de Pintura Varias en Terminal Fluvial

Nº DEL DOCUMENTO:

OBRA_TF_45

A. Objetivos

La Presente Especificación Técnica tiene por objeto definir los lineamientos para la ejecución de los trabajos de preparación de superficies y aplicación de pintura en distintos sectores de la Terminal Fluvial del Puerto de Rosario, conforme a los colores, productos y superficies especificadas en el presente documento.

B. Alcance

Los trabajos objeto de la Especificación Técnica, comprenden la preparación de superficies (techos y paredes) y la posterior aplicación de pintura en los sectores indicados de la Terminal Fluvial. El alcance incluye todas las tareas previas necesarias para asegurar una correcta adherencia y terminación, así como el suministro de materiales, equipos y mano de obra. Dado que parte significativa de los trabajos se ejecutará en altura (en algunos lugares puede superar los 6 metros), el Contratista deberá contemplar y especificar los métodos y equipos de trabajo en altura a emplear, la protección de sectores existentes y limpieza final de obra.

C. Situación

Actualmente, los sectores indicados presentan elementos deteriorados, falta de pintura, etc. Son espacio que deben resguardarse en pisos, aberturas y Aires acondicionados, para no recibir ni polvo ni pintura

D. Descripción general de los trabajos

D.1. Preparación de Superficie

Previo a la aplicación de pintura, el Contratista deberá ejecutar la preparación integral de todas las superficies a intervenir. Dicha preparación comprende las siguientes tareas:

- Limpieza general de la superficie: retiro de polvo, grasa, hollín, eflorescencias, pintura suelta o descascarada y cualquier contaminante que comprometa la adherencia del nuevo sistema de pintura.
- Lijado y/o raspado mecánico: en aquellas zonas donde la pintura existente presente adherencia deficiente, ampollas o descascaramiento, se procederá al lijado hasta obtener una superficie uniforme y firme.
- Reparación de fisuras y desperfectos: enduido o masillado de fisuras, grietas menores y superficies irregulares con materiales compatibles con el sistema de pintura a aplicar, lijándose una vez seco para obtener una superficie lisa y pareja.

- En el caso particular de EMBARCADERO, la preparación de superficie incluirá sacar de la pared Sur, una serie de azulejos o similares de aproximadamente 40cm x 40cm, aproximadamente unos 13 m2. El trabajo consiste en sacar los mismos, y reparar la pared para su posterior imprimación y pintado
- Aplicación de imprimación (fijador / sellador): sobre superficies porosas o en mal estado, se aplicará una mano de fijador o sellador acorde al sustrato (mampostería, revoques, hormigón) con el objeto de consolidar la superficie y mejorar la adherencia de la pintura de terminación.

Todos los materiales de preparación deberán ser compatibles con el sistema de pintura a emplear y estar aprobados por la Inspección de Obra. El Contratista deberá proteger los sectores adyacentes no incluidos en los trabajos (pisos, aberturas, instalaciones, mobiliario, acondicionamientos de aire) mediante elementos de protección adecuados (plásticos, cintas de enmascarar, etc)

D.2. Aplicación de Pintura

Una vez aprobada la preparación de superficies por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de pintura conforme a las especificaciones que se detallan a continuación.

D.2.1. Tipo de Productos a Utilizar

Se deberán utilizar pinturas de primera marca y calidad, aptas para uso en interiores y acordes al sustrato (mampostería, revoques, hormigón). Los productos requeridos según sector son los siguientes:

- Pintura látex interior color BLANCO: para techos y paredes del Hall. Producto de base acuosa, acabado mate o satinado, resistente a limpiezas periódicas.
- Pintura látex lavable color MICA NEGRO: para paredes del Embarcadero (Norte y Sur). Producto de formulación lavable, resistente a la humedad y al roce, apto para ambientes de tráfico intenso.
- Pintura látex lavable color MARFIL ELOCUENTE: para paredes de Presidencia y pared detrás de escalera de boletería. Producto de formulación lavable, con buena cobertura y resistencia a la limpieza.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos a utilizar para su aprobación. No se aceptará la aplicación de productos distintos a los aprobados sin autorización expresa de la Inspección.

En Caso de que la Pintura sea aportada por ENAPRO, el contratista deberá indicar la cantidad a adquirir por parte de ENAPRO, de cada una.

D.2.2. Artículo 2.2.2° - Sistema y Cantidad de manos

La aplicación de pintura deberá realizarse mediante rodillo, pincel o pistola airless, según las características de la superficie y el producto, debiendo garantizarse en todos los casos una terminación pareja, sin chorreos, marcas de rodillo, ni variaciones de color. El sistema mínimo de aplicación será el siguiente:

- Una (1) mano de fijador o sellador, según las condiciones de la superficie.
- Dos (2) manos de pintura de terminación del color especificado, respetando los tiempos de secado indicados por el fabricante entre cada mano.

La Inspección de Obra podrá solicitar manos adicionales si la cobertura y uniformidad del color no resultan satisfactorias, sin costo adicional para ENAPRO. Cada mano deberá ser aprobada por la Inspección antes de proceder con la siguiente.

D.3. Sectores y Superficies a intervenir

Los sectores y superficies a intervenir, con sus respectivas superficies aproximadas y colores de pintura, se detallan en el siguiente cuadro. Las superficies indicadas son de carácter referencial; el Contratista deberá verificar las medidas en obra antes del inicio de los trabajos.

SECTOR	TIPO	SUP. (m ²)	COLOR / PINTURA
Hall	Techo	170	BLANCO (látex interior)
Hall	Paredes	90	BLANCO (látex interior)
Pared Norte Embarcadero	Pared	80	MICA NEGRO (látex lavable)
Pared Sur Embarcadero	Pared	60	MICA NEGRO (látex lavable)
Presidencia	Paredes	132	MARFIL ELOCUENTE (látex lavable)
Pared detrás de escalera de boletería	Pared	80	MARFIL ELOCUENTE (látex lavable)
TOTAL	—	532	—

D.4. Trabajos en Altura

Gran parte de los trabajos contemplados en este pliego se ejecutarán en altura. A modo referencial, las alturas libres aproximadas por sector son las siguientes: Hall (techo y paredes

superiores): aproximadamente 7 metros; Embarcadero (paredes Norte y Sur): altura variable según sector; Presidencia y escalera de boletería: altura estándar de entre 3 y 4 metros. El Contratista deberá contemplar en su oferta todos los medios necesarios para la ejecución segura de los trabajos en altura, conforme a la normativa vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

En su oferta, el Contratista deberá indicar expresamente el método de trabajo en altura que empleará para cada sector, pudiendo optar entre las siguientes alternativas o proponer otra solución técnicamente justificada:

- Andamiaje tubular o multidireccional: montaje y desmontaje de andamios fijos con plataformas de trabajo a las alturas requeridas, con barandas perimetrales y rodapiés de acuerdo a norma. Deberá indicarse el esquema de montaje propuesto y el cronograma de avance.
- Plataforma elevadora (tijera o articulada): equipo autopropulsado o eléctrico apto para uso en interiores, con capacidad de alcance a las alturas requeridas. Deberá verificarse la capacidad de carga del piso y la maniobrabilidad del equipo en los sectores de trabajo.

Independientemente del método seleccionado, el Contratista deberá dar cumplimiento a la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/79, así como a toda normativa complementaria aplicable. Todo el personal afectado a trabajos en altura deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) correspondientes (arnés, casco, calzado de seguridad), y la empresa deberá designar un responsable de Higiene y Seguridad acreditado para la supervisión de estas tareas.

E. Consultas y visitas de obra

Se recomienda realizar visita previa a obra a efectos de verificar medidas, interferencias y condiciones reales de ejecución.

- Ing. Gerardo Lleset: 3416650791;
- Arq. Ana Belluccini: 3472625224.

F. Documentación que integrará la oferta

El oferente deberá completar la siguiente documentación:

- F.1. Aceptación de esta ETC, con la propuesta de medios para realizar la tarea
- F.2. Propuesta económica en Pesos, detallando costos de mano de obra, que incluye los materiales necesarios para pintar o mejorar las superficies. Asimismo, el oferente deberá presentar el costo, cantidad y especificación técnica de las

pinturas indicadas para la obra, los cuales serán posiblemente provistos por ENAPRO.

- F.3. Cronograma tentativo de obras.
- F.4. Detalle de garantía de trabajos.

G. Mantenimiento de las propuestas

Se deberá aclarar en la Propuesta, el tiempo que se mantendrá la misma.

H. Adjudicación del Servicio

La adjudicación se realizará en función de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, considerando la conveniencia para ENAPRO.

I. Programación de las tareas

- I.1. El adjudicatario deberá informar cronograma tentativo de Obra detallando en el mismo el plazo de ejecución de las tareas.
- I.2. El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8 - 17, excepto que por las razones de la obra se pueda acordar algún otro horario.
- I.3. Se deberá programar las actividades para impactar en la menor manera posible con el normal funcionamiento de la TF.
- I.4. TF – ENAPRO, puede suspender las actividades, cuando por razones inherentes a las actividades de TF, así lo requiera. Esto no debería ser causal de ningún extracosto para ENAPRO.
- I.5. Seguridad, Ambiente y Conservación (SAC) verificará la ejecución de los trabajos, y podrá aceptarlos o rechazarlos según su juicio.
- I.6. Los costos de aquellos trabajos que se deban realizar nuevamente por vicios o deficiencias de la provisión original serán absorbidos totalmente por el Contratista en cuanto a horas trabajadas y a materiales empleados.
- I.7. El Contratista deberá incluir supervisión técnica y de seguridad, si lo entendiera necesario.

J. Presentación de Resultados

Finalizados los trabajos, el contratista deberá comunicar la finalización de las tareas para su verificación y conformidad por parte de ENAPRO.

K. Forma de pago

La propuesta, debe indicar anticipo, y formas de pagos.

Como marco general se contemplan anticipos hasta el 40% del valor de la obra y/o servicio, dependiendo del mismo. Para obras/ servicios de menos de 45 días, el resto se paga con el Conforme de finalización. Para Obras más extensas, se paga por certificado.

L. Responsabilidad por daños a personas y/o propiedades

El adjudicatario será responsable por todos los daños y perjuicios que como consecuencia y/o en ocasión de los trabajos contratados, se ocasionen a personas de FT o terceros, cosas y bienes, sean propias o de terceros.

M. De las obligaciones del Contratista

ENAPRO en su conjunto, y el contratista, reconocen que no existe relación o vinculación laboral alguna entre ellas, quedando sobreentendido que los empleados, dependientes y cualquier otro personal y/o franquiciado y/o agente de estos que posea actualmente o se incorpore en el futuro no podrán ser nunca considerados empleados de la otra parte, siendo exclusivamente a cargo de cada una de estas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios, acuerdos de trabajo, leyes previsionales y de seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo.

N. Garantías

Indicar en la propuesta los plazos de garantías del servicio.

O. Rescisión del servicio

ENAPRO, podrá rescindir sin más el servicio, invocando justa causa entre ellos:

- a) Violación por el adjudicatario de la presente ETC
- b) Abandono de las tareas y/o cesación de los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días sin que medien causas de fuerza mayor debidamente acreditada.
- c) Por incapacidad, concurso, quiebra, liquidación judicial o extrajudicial o fallecimiento del adjudicatario.
- d) Por trato arbitrario, abusivo y discriminatorio reiterado para con el personal propio y/o del ENAPRO
- e) Por grave negligencia en las condiciones de seguridad de los servicios brindados.

P. Documentación, Seguridad y Generalidades

- P.1. Se deberá cumplimentar toda Norma Nacional, Provincial o municipal respecto a Seguridad, principalmente Programa de Seguridad **según Res. SRT 51/97 aprobado por la ART** y el correspondiente **Aviso de Inicio de Obra**. En el caso

de no ser necesario por el Tipo de Obra o Servicio, se deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro, o similar

P.2. Se deberá cumplimentar toda la Documentación exigida por ENAPRO para el **Ingreso de Contratistas, según el Procedimiento PS.002.**

P.2.1. **Esta información debe remitirse a compras:**

proveedores@enapro.com.ar

P.3. El Contratista deberá firmar en Consentimiento las **Normas de Seguridad de Contratistas, PS.001.**

P.4. Los trabajos de obra podrán ser paralizados, en todo momento, por emergencias o por detección de anomalías de seguridad que atenten contra la integridad de las personas e instalaciones sin que esto represente costo adicional alguno para ENAPRO

P.5. El Contratista deberá proveer a su personal de equipos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, cascos, arneses, antiparras, etc.) y ropa de trabajo acordes a los riesgos de tarea desarrollada, esta última, siempre que sea posible, deberá contar con rasgos característicos (por ejemplo color, logotipo, diseño) que puedan permitir fácil e inequívoca identificación del trabajador como perteneciente a dicho contratista. **Será responsable de iguales condiciones a las mencionadas para sus subcontratistas.**

P.6. El adjudicatario será considerado Contratista Principal y se delegará en él la coordinación de seguridad en obra.

P.7. Todo personal que participe de la ejecución de la obra deberá demostrar condiciones de idoneidad y destrezas necesarias para llevar a cabo los trabajos enunciados.

P.8. La oficina de SAC podrá ordenar el retiro de la obra a todo personal que se demostrare incompetente y/o que por mala conducta perjudique la buena marcha de los trabajos.

P.9. Si fuera necesaria la realización de operaciones molestas, ruidosas o que precisen la aportación de medios que interfieran en el normal desarrollo de la actividad del inmueble, las mismas podrán programarse, incluyendo su realización fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.

P.10. En el caso de trabajos eléctricos, o gas, el personal que efectuó dicha tarea, deberá ser un matriculado para tal fin. A la hora de prestar servicio dicha matrícula deberá estar vigente. En caso de que el adjudicatario no cuente con personal

especializado al momento de la solicitud de dichos trabajos, la misma deberá subcontratarlo, sin que esto represente coste adicional para el ENAPRO, debiendo el mismo asumirlas como propias.

Q. ANEXOS

Se adjuntan como Anexos:

- Planilla de Items a Cotizar